

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



237-09

RESOLUCION -CD- Nº

0 1 JUN 2009 Salta, Expediente N° 12.056/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Celeste Fabiola CHOCOBAR, L.U. Nº 612.510 de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad, solicita trámite de reconocimiento de las materias aprobadas en la <u>Carrera de Nutrición</u> de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD Nº 105/07 – Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el docente responsable de la asignatura "Bioquímica", emitió el informe correspondiente (fs. 5 vta.).

Que la Comisión de Carrera de Enfermería elabora informe final, en base al dictamen del docente (fs. 5 vta.).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 109/09;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria N° 07/09 del 26/05/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna Celeste Fabiola CHOCOBAR, L.U. Nº 612.510 de la Carrera de Enfermería, reconocimiento total en la siguiente asignatura:



CARRERA: ENFERMERÍA Asignatura	CARRERA: NUTRICIÓN Asignatura
Aplazos registrados:	
Nota: 2 (dos) - Fecha: 26/02/08 Libro 1G - Folio 2 - Acta 0245	



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

237-09

0 1 JUN 2009 Salta, Expediente Nº 12.056/09

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Académica de esta Facultad, a sus efectos.

D.A.A.

LIC. CECINIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

Mes. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud